



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00215939- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de rectificación de la RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA, en relación a las equivalencias entre los planes de estudios 1986, 2012 y 2015 del Departamento Académico de Música, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Consejo informa, en orden 20, que en las diferentes actuaciones de este expediente se ha incurrido en un error involuntario en la identificación de los planes de estudios, concretamente en lo que refiere a los años con los que se los nombra.

Que aún en las resoluciones de este Cuerpo (RHCD N° 409/2017 y su rectificación RHCD N° 71/2019) se nombran los planes de estudio "2013" y "2017" como "los planes nuevos".

Que los años indicados en las resoluciones refieren a los años de implementación efectiva de los planes. El error entonces radica en el uso del año de implementación y no del año de aprobación por Resolución Ministerial (2012 y 2015).

Que esta situación fue advertida por este Cuerpo y el voto emitido en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2022, contemplaba que lo solicitado aplicaba a las equivalencias entre los planes de estudios 1986, 2012 y 2015.

Que por todo lo expuesto es necesario rectificar la RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria, del día 19 de septiembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente la RHCD-2022-201-E-UNC-DEC#FA, donde dice:

"(...) Rectificar la RHCD N° 409/2017 y su rectificatoria RHCD N° 71/2019, estableciendo las equivalencias entre los planes de estudios 1986, 2013 y 2017 del Departamento Académico de Música, conforme al Texto Ordenado (T.O.) que se anexa a la presente.(...);

Debe decir: "(...) Rectificar la RHCD N° 409/2017 y su rectificatoria RHCD N° 71/2019, estableciendo las equivalencias entre los planes de estudios 1986, 2012 y 2015 del Departamento Académico de Música, conforme al Texto Ordenado (T.O.) que se anexa a la presente.(...).

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música y al Área de Enseñanza. Cumplido, girar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.